



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 080 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 16 ABR. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

OFICIO N° 039-2025-A/MDH de fecha 08 de abril del 2025, la Municipalidad Distrital de Tapo remite el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOCCHA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2569114 al Gobierno Regional Junín, y este a su vez con proveído a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante MEMORANDO N°1858-2025-GRJ-GRDE, del 16 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico del proyecto para su evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 034-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 16 de abril del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el



GRDE	
DOC. N°	90 269 52
EXP. N°	5388 482



desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME TÉCNICO N° 034-2025-GRJ/GRDE-RERL del 16 de abril del 2025 suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOAHA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2569114; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II: SITUACION ACTUAL	CONFORME
CAPITULO III: INGENIERIA DE PROYECTO	CONFORME
3.1. ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	CONFORME
3.2. ESTUDIO DE HIDROLOGIA	CONFORME
3.3. ESTUDIO DE HIDRAULICA	CONFORME
3.4. ESTUDIO DE GEOLOGIA	CONFORME
3.5. ESTUDIO DE GEOTECNIA	CONFORME
3.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
3.7. ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO Y DESATRE	CONFORME
3.8. MODELAMIENTO HIDRAULICO	CONFORME
3.9. DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL	CONFORME
3.9.1. DISEÑO DE MUROS TIPO VOLADIZO	CONFORME
3.9.2. DISEÑO DE GAVIONES	CONFORME
3.10. ESTUDIO DE TRANSPORTES	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO IV: ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPITULO V: METRADOS DE COSTOS	CONFORME
5.1. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
5.2. PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
5.3. DESAGREGADO DE GASTOS	CONFORME
5.4. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
5.5. RELACION DE INSUMOS Y MATERIALES	CONFORME
5.6. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
CAPITULO VI: CRONOGRAMAS DE EJECUCION	CONFORME
6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
6.2. CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
CAPITULO VII: PLANOS	CONFORME
CAPITULO VIII: DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD	CONFORME
8.1. ACTA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	CONFORME
8.2. PADRON DE BENEFICIARIOS	CONFORME
8.3. ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME
CAPITULO IX: DOCUMENTOS DE GESTION	CONFORME
CAPITULO X: ANEXOS	CONFORME
10.1. PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
10.2. CUADRO DE COTIZACIONES	CONFORME
10.3. CALCULO DE FLETE	CONFORME

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
02	BOCATOMA Y DESARENADOR	UND	1.00
03	CANAL DE RIEGO	ML	8,366.20
04	MUROS DE CONTENCIÓN	M3	241.50
05	ALCANTARILLAS	UND	3.00
06	POZA DE DISIPACIÓN - 03 UNIDADES	M3	3.24



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
07	PASARELA	UND	3.00
08	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00
09	FLETE	GLB	1.00

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOAHA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2569114

RESUMEN DE PRESUPUESTO



DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 6,897,123.70
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/ 827,654.84
UTILIDAD (10.00%)	S/ 689,712.37
SUB TOTAL	S/ 8,414,490.91
IGV (18.00%)	S/ 1,514,608.36
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,929,099.27
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 100,000.00
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 496,454.96
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 10,580,554.23
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (2.00%)	S/ 211,611.08
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 10,792,165.31

SON: S/ 10,792,165.31 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 31/100 SOLES).



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOAHA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2569114, por un costo de inversión total de: **S/ 10,792,165.31 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 31/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 210 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.



ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el profesional por parte de la Municipalidad Distrital de Tapo, **Ing. Jack A. Mayhua Huaman**, encargado de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


6 ABR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL